

Alta de credenciales ARCA

Cómo obtener el certificado digital, habilitar la facturación electrónica y dejar el sistema emitiendo comprobantes con CAE.

[Homologación y producción](#)[Certificado + clave privada](#)[CAE y C.A.I.](#)

Antes de empezar. Se necesita **Clave Fiscal nivel 3** de la persona que realiza el trámite. El servicio de autogestión de certificados no es delegable, así que debe hacerlo un responsable habilitado de la empresa. El circuito se hace primero en **homologación** (ambiente de prueba) y después se repite igual en producción.

1 Generar la clave privada y el pedido

En una terminal con OpenSSL. La clave privada no se comparte con nadie; el pedido (CSR) sí se sube a ARCA.

```
# clave privada
openssl genrsa -out intellihelp.key 2048

# pedido de certificado (CSR)
openssl req -new -key intellihelp.key \
  -subj "/C=AR/O=INTELLIHELP SA/CN=facturacion/serialNumber=CUIT 30711409757" \
  -out intellihelp.csr
```

Guardá `intellihelp.key` con respaldo. Si se pierde, hay que rehacer todo el circuito desde cero y volver a autorizar el servicio.

2 Autogestión de certificados

Ingresar con Clave Fiscal a **wsass-homo.afip.gob.ar** y adherir el servicio **WSASS** si todavía no aparece en el listado de servicios habilitados.

3 Crear el certificado

En **Crear certificado**, pegar el contenido completo de `intellihelp.csr` y confirmar. ARCA devuelve un certificado X.509 en formato PEM. Guardarlo como `intellihelp.crt`.

4 Autorizar el servicio de facturación

En **Crear Autorización a Servicio**: elegir el certificado recién creado, indicar el **CUIT emisor** y seleccionar el servicio `wsfe - Facturación Electrónica`. Con esto el certificado queda habilitado para solicitar CAE.

5 Cargar las credenciales en el sistema

Todo lo anterior se carga una sola vez. El sistema lo guarda y a partir de ahí trabaja solo.

- 1 Abrir el sistema y entrar en **Configuración** (menú lateral) → pestaña **API ARCA**.
- 2 Completar los campos con estos valores:

Campo	Qué se carga
CUIT emisor	30-71140975-7
Punto de venta	El que se dio de alta como <i>Web Services</i> en ARCA
Certificado	Todo el contenido de <code>intellihelp.crt</code> , incluidas las líneas <code>-----BEGIN CERTIFICATE-----</code> y <code>-----END CERTIFICATE-----</code>
Clave privada	Todo el contenido de <code>intellihelp.key</code> , con sus líneas <code>BEGIN</code> y <code>END</code>

Los archivos se abren con cualquier editor de texto: copiar y pegar el contenido completo.

- 3 Presionar **Guardar configuración**. Los datos quedan almacenados y no hay que volver a cargarlos.
- 4 Activar el interruptor **Habilitar emisión por API**. Si falta algún dato, el sistema avisa exactamente cuál es y no permite activarlo hasta completarlo.

A partir de ahí es automático. Al emitir una factura, un recibo o una nota, el sistema consulta el último comprobante autorizado, propone el siguiente número, solicita el CAE y lo imprime junto con su vencimiento. No hay que cargar nada a mano.

6 Pasaje a producción

1. Generar el certificado productivo desde **Administrador de Relaciones de Clave Fiscal** (Computador Fiscal → WSAA). Para producción no se usa WSASS.
2. Asociar el servicio **Facturación Electrónica** a ese certificado.
3. Dar de alta el **punto de venta** de tipo Web Services.
4. En Configuración, cambiar las URLs a las productivas y pegar el certificado productivo.

7 El C.A.I. de los remitos

El remito clase R no se autoriza por factura electrónica: lleva **C.A.I.**, que es un trámite web aparte. **No existe web service para pedirlo**, así que este paso es siempre manual, una vez por tanda de comprobantes.

- 1 Tener habilitado el punto de venta **para comprobantes preimpresos**, que es distinto del de Web Services.
- 2 Entrar con Clave Fiscal al servicio **Autorización de Impresión de Comprobantes** y elegir **Solicitud de C.A.I.**
- 3 Indicar punto de venta, tipo de comprobante (para el remito: letra **R**, código **091**) y cantidad. Si son para usar ante contingencias, marcarlos como **de resguardo**.
- 4 Llevar la **Constancia de CAI** a la imprenta dentro del plazo que figura en ella (10 días). Si vence, la solicitud caduca y ese CAI queda registrado como no utilizado.
- 5 Al retirar los comprobantes, volver al mismo servicio y registrar la **Recepción de CAI**. Sin este paso no se puede pedir el siguiente.
- 6 Cargar el número de C.A.I. y su vencimiento en la pantalla de **Remitos**. Desde ahí sale impreso en todos los remitos de ese rango.

Dos aclaraciones importantes

La numeración la asigna el emisor. Debe ser correlativa y progresiva por punto de venta y por tipo de comprobante. El sistema consulta el último autorizado y propone el siguiente; si el número no coincide, ARCA rechaza la solicitud.

Los comprobantes de resguardo vencen. Desde el 1 de octubre de 2025 valen tres años. Conviene pedir la tanda con criterio: un talonario vencido no se puede usar.

Cargar el C.A.I. en el sistema

Una vez que tenés el C.A.I. y su rango de ARCA, se carga una sola vez en el sistema y de ahí en más **los remitos se autorizan solos**: número correlativo, C.A.I. y vencimiento salen automáticamente en cada uno.

- 1 Entrar al **Panel de la API** (intellihelp.tech/remitos/panel.html) con la clave maestra.
- 2 En la pestaña **Claves**, crear una clave para la app con el permiso **«crear»** tildado (por ejemplo «App de remitos»). **Se muestra una sola vez**: copiarla en ese momento.
- 3 En la app, ir a **Configuración** → **API** y pegar esa clave en el campo **«Clave del panel»**. Guardar.
- 4 En el Panel, pestaña **C.A.I.**, cargar el talonario: **punto de venta, número desde/hasta** (el rango que autorizó ARCA), el **C.A.I.** de 14 dígitos y su **vencimiento**.
- 5 Listo. Al cargar un remito, el botón **Autorizar** le pone el próximo número, el C.A.I. y el vencimiento, y lo marca como **AUTORIZADO**. El sistema avisa cuando quedan pocos números o el C.A.I. está por vencer.

La numeración no se pisa ni se saltea. El sistema asigna el número de forma correlativa y automática dentro del rango; no hace falta tipearlo. Un número anulado queda consumido y nunca se reutiliza, como exige la RG 1415.